

SESION EXTRAORDINARIA N°50 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 30 de noviembre del 2020, y siendo las 15:37horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 50 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Presidente Titular del Concejo.

Asisten los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Leonardo Torres Palma.
Sr. Víctor Rabanal Yevenes

Secretario Municipal. José Alejandro Valenzuela Bastías, presente en forma online.
Director de Control. Agustín Muñoz

TEMA ATRATAR:

1.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias:

- a.- Modificación Presupuestaria Beca Municipal por M\$8.600.-
 - b.- Modificación Presupuestaria Demanda Laboral por M\$27.146.-
 - c.- Modificación Presupuestaria municipal mayores ingresos deM\$72.238.-
 - d.- Modificación Presupuestaria Municipal Pago aporte al FCM porM\$3.721.-
- 2.- Aprobación Contrato por Aumento de Velocidad de Internet para Liceo Virginio Arias y Escuela Básica de Ñipas, que supera periodo Alcaldicio.
- 5.- Presupuesto Municipal y Metas de gestión 2021.
- 4.- Autorización Firma Contrato comodato Generador Eléctrico.

Sr. Alcalde: Vamos a incorporar dos modificaciones presupuestarias que fueron enviadas en el sobre, las vamos a formalizar hoy como entrega oficial.

1.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias:**a.- Modificación Presupuestaria Beca Municipal por M\$8.600.-**

Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Alcalde me están preguntando justamente sobre las becas, porque no se ha pagado, es producto de esto.

Sr. Alcalde :Si es producto de esto.

Sr. Felipe Rebolledo : En cuanto tiempo más estarían siendo depositadas.

Sr. Alcalde :Don Elson Inostroza, Director de Administración y Finanzas, en cuánto cree usted que tardarán en pagar las becas, si nosotros hoy día aprobamos la modificación.

Sr. Elson Inostroza : Habría que hacer el decreto de la modificación presupuestaria que aprueba, más las firmas. Así es que yo creo que para el miércoles se podrían hacer las transferencias.

Sr. Felipe Rebolledo : si es así apruebo.

Sr. Eladio Cartes :Sr. Presidente en esta modificación de\$8.600.000, estamos aprobando lo que es beca municipal nada más, porque vienen varias cosas más en esta modificación.

Sr. Alcalde: Pero lo que estamos hablando es de \$8.600.000, becas; están separadas cada una de las modificaciones.

Sr. Eladio Cartes: Y si fueran puras becas, porque viene este listado.

Sr. Alcalde: Si me pudiera clarificar sobre ese listado, dígame cuánto da la suma abajo.

Sr. Eladio Carter : \$8.600.000.-

Sr. Alcalde: Revise lo que disminuye, acuérdesse que se le explicó que todo se le está sacando a los recursos que no se van a ocupar de aquí a fin de año y todo ese dinero que se disminuye pasa a Beca Municipal.

Sr. Eladio Cartes: O sea, estamos sacando recursos de otros ítems para pagar las becas municipales.

Sr. Alcalde: Bueno Carlos Araya, Dideco lo explico la semana pasada.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Eladio Cartes : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba
Sr. Víctor Rabanal : Aprueba
Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria de Beca Municipal por M\$8.600.000.

b.- Modificación Presupuestaria Demanda Laboral por \$27.146.000.-

Sr. Alcalde: Se encuentra con nosotros el asesor jurídico del departamento de educación Don Mauricio Gallardo y me gustaría que Don Mauricio, nos diera a conocer el contexto y un resumen de lo acontecido con esa demanda laboral.

Sr. Mauricio Gallardo: Me parece pertinente, en primer término, señalar que esta modificación presupuestaria nace de una resolución judicial, que es una sentencia de término de un tribunal de la República de la Corte Apelaciones de Chillán, que se tramitó primero en el Juzgado de Letras de Coelemu, causa T6 y T7, del año 2018. En resumidas cuentas, es una demanda que ustedes ya saben, es como tercera o cuarta vez que expongo al respecto, por los ex funcionarios Fuentes y Valdebenito, ellos demandaron en su oportunidad en el año 2018, una demanda laboral contra la Municipalidad de Ránquil, debido a ello, habían iniciado una acción en la propia Contraloría Regional del Bío Bío, en ese entonces y en esa instancia les había ido mal, porque su reclamo había sido considerado extemporáneo, en esa oportunidad lo que ellos reclamaban es que ellos estimaban que resistía el derecho de la confianza legítima y que deberían haber tenido mejores argumentos para su desvinculación, y la Contraloría lo rechazó. Conforme a nuestro ordenamiento jurídico, a las personas también se les proviene de una serie de otros mecanismos, por el cual recurrir a otras instancias, como el Juzgado del Trabajo y así lo hicieron, ingresaron su demanda 12 de marzo 2018, demanda que fue notificada oportunamente a la municipalidad y fue contestada en fecha como corresponde el día 13 de Abril del año 2018, las demandas laborales debe contestarse a lo menos por 5 días de antelación a la realización de la audiencia, la audiencia fue fijada para el día 20 de abril del 2018 y por tanto se contestó dentro de plazo.

Hubo audiencia preparatoria, la audiencia preparatoria en un juicio laboral que tiene por objeto fijar el objeto del juicio, determinar qué cosas se van a probar en una audiencia posterior, audiencia que se denomina audiencia de juicio, esa audiencia de juicio se sostuvo en el mes de Octubre del año 2018 días 2, 9 y 10 de Octubre, aquí se aportó prueba documental y testigo confesional, la sentencia de esa fecha 25 de octubre acogió la demanda y concedió el pago de una indemnización para los señores Fuentes y Figueroa la suma \$6.018.172.-y \$14.482.710.-respectivamente.

Sr. Felipe Rebolledo: Presidente, Don Mauricio estamos ante un mandato inicial que nos obliga a pagar en una fecha establecida, ¿qué ocurriría si el Concejo se niega a pagar?

Sr. Alcalde: Don Modesto lo que preguntó don Felipe es ¿qué pasaría en el evento que se rechazara esta modificación presupuestaria, ¿qué obligaciones tenemos administrativamente en el tribunal?

Sr. Modesto Sepúlveda: O sea, el tribunal nos puede obligar a pagar, primero embargando bienes que tengan y que no sean necesario para el funcionamiento del municipio, embargando dineros y en última instancia aquí hay una responsabilidad solidaria entre el Alcalde y el Concejo Municipal, porque éste es una relación que nace de orden judicial y como bien dice el colega Mauricio Gallardo, es decir no hay margen para no aprobar, porque es una orden judicial.

Sr. Mauricio Gallardo: Bueno, es cierto que efectivamente los procesos laborales después que tiene su sentencia de término, si no se han pagado la suma correspondientes pasan a lo que se denomina el tribunal de cobranza, el tribunal de cobranzas fundamentalmente es un juzgado laboral, que se encarga de llevar adelante juicios ejecutivos, es decir se encarga de cumplir estrictamente lo que dice la sentencia, cuando están involucrados entes públicos como municipalidades, el pago de la sentencia se traduce en la dictación del correspondiente decreto Alcaldicio, si este decreto Alcaldicio, no es dictado oportunamente, las consecuencias son que se tomarán todas las medidas que la ley franquea al acreedor de una sentencia, es decir exigir el cumplimiento forzado y bien lo señala el Administrador Municipal, en el sentido de la realización de los bienes que tengan el carácter de embargable, también hacer efectivo el arresto de la autoridad Municipal, pero con vista principalmente a dictar el decreto Alcaldicio, y en esta materia aquí estamos en una situación puntual en la cual debemos determinar si procede o no, pero aquí tenemos que dar una solución a una deuda impuesta por un tribunal, después de un juicio, que ha sido legalmente tramitado, entonces lo que corresponde en definitiva es que se dicte el decreto Alcaldicio correspondiente, y si no hay dinero en definitiva hay que buscar las modificaciones presupuestaria correspondientes que sean de rigor y ahí está lo cierto el Administrador Municipal, en el sentido que eventualmente podrían incurrir allí en abandono de deberes, primero el Alcalde, sino somete a la aprobación de esta modificación presupuestaria, porque él tiene que hacerla, y lo otro si el Concejo lo rechaza si ha tenido todos los antecedentes que se han puesto en disposición de ellos esta modificación con todo lo que ello significa aprobarla, y aquí claramente hay dictamen que sí lo han señalado, le podría dar lectura al dictamen del año 2013 donde sí se señala que si efectivamente se podría incurrir en notable abandono de deberes.

Sr. Felipe Rebolledo: Me encuentro en una situación bastante compleja, porque por un lado tengo que pensar en los trabajadores que hicieron esta demanda y qué por justicia y que así era el tribunal lo determinó a cobrar esos dineros, pero también me encuentro ante la situación de que al aprobar esto estaría de alguna forma validando un proceso o una decisión que se tomó en algún momento que obviamente no fue la más adecuada, porque en realidad eso nos llevó a esta situación por una asesoría no adecuada, por tomar medida de manera apresurada etc. entonces el hecho de aprobar en estas condiciones cuando un tribunal me está "obligando" me permite a mi eximirme de la responsabilidad del acto administrativo que determinó que llegáramos a esta situación, en el sentido de que esto se podría presentar en otra instancia, como acto administrativo que derivó en una pérdida patrimonial de estas características, el validar a través de un voto aprobatorio ¿me exime de esa responsabilidad?

Sr. Mauricio Gallardo: Yo creo que no, yo creo que la situación es puntual, tenemos una orden judicial que si determina un monto determinado que hay que pagar, y en definitiva la solicitud es una aprueba o rechaza, pero las consideraciones respecto del rechazo que se pueda dar, puede incurrir en definitiva no obstante lo que usted pretenda Concejal Rebolledo en el sentido de que se buscan responsabilidades es un carril distinto, que así lo resuelve la contraloría en determinadas cuestiones por ejemplo un contrato determinado, de repente la contraloría dice "no puedo hacer mucho más no puedo hacer absolutamente nada porque existe un contrato que ya se celebró, que ya se construyó" por ejemplo situaciones que incluso la misma contraloría señala expresamente situaciones consolidadas respecto a ella no puedo hacer absolutamente nada, pero si insisto a que la entidad administrativa determine el responsabilidades eventual si es que lo hubiera, hay cosas que son objetivas por ejemplo, se omitió acto administrativo etc. aquí lo distinto es que aquí hay un acto administrativo pero tiene una interpretación distinta, y eso puede ocurrir sin ninguna dificultad, es más considera usted que la contraloría hubiera querido ser mucho más perspicaz en esta materia la contraloría de igual forma podría atender esta circunstancia y podría haber ordenado incluso al reintegro pero no lo hizo la contraloría dijo "no", entonces es temporario y no fue el fondo del asunto, por lo tanto, cuestión que también señala la contraloría hay una presunción de ilegalidad este acto administrativo, que si uno estima que no corresponde lo alegara en la instancia correspondiente como lo dice el tribunal, y ahí nos encontramos con esto que en definitiva derivo en estos montos.

Sr. Víctor Rabanal: Siento que aquí al igual que en otros casos muchas veces se opera bajo la intimidación y aquí lo que están usando en estricto rigor es la intimidación, a que nosotros aprobemos esto, y siento que no tenemos que empapar la historia de esto de acuerdo lo que el Sr. Gallardo comenta, primero lo comenta Don Modesto el lunes pasado, ahora quién es el asesor jurídico del Depto. de Educación qué llevaba esta causa, viene hoy día lunes a explicarnos este proceso, y anteriormente lo explica el lunes pasado el Administrador Municipal Don Modesto Sepúlveda, que por lo demás también es abogado, yo les quiero nuevamente hacer la siguiente pregunta mi función como Concejal lo dice la ley, me dice que yo tengo que fiscalizar que está dentro de mis roles que Don Modesto me lo dijo, "el rol de los Concejales es muy importante" entonces dónde es importante primero que todo esta demanda la perdimos como hemos perdido tantas demandas, me gustaría consultarle a Don Elson ¿cuánto patrimonio hemos pagado desde el año 1016 a la fecha en demandas laborales? y me gustaría derechamente que el Alcalde asuma su error en señalar que este juicio él no lo iba a pagar con recursos municipales, citado en acta del 26 de noviembre 2018 cuando yo le consultó, y después de cuánto tiempo nos venimos a enterar de esto, nos enteramos extraoficialmente, y en una de esas acta que yo se la pedí al Secretario Municipal por correo electrónico la grabación donde él lo señala y el papel donde el Secretario Municipal toma apunte y redacta un acta que es pública, y de acuerdo a lo que dijo el Alcalde de ese minuto, que no iba a pagar ningún miserable peso de la Municipalidad a estos dos funcionarios, y porque después de casi dos años nos vienen con una modificación presupuestaria dónde nos indica que tenemos que pagar 27 millones, que paso en este lapso, así como ustedes y lo respeto mucho son profesionales, son abogados uno también tiene derecho a ser la consulta a algunos abogados, y dónde me voy a ver involucrado yo cuando no logré cuidar, proteger bajo las acciones que la ley a mi me entrega de fiscalizar el patrimonio municipal, y aquí hay patrimonio municipal son 27 millones que el tribunal lo dictamino estamos de acuerdo, pero el notable abandono de deberes no

viene de parte mía, porque yo en ningún momento dije que esto lo iba a pagar con plata de mi bolsillo, el notable abandono de deberes viene por parte del Alcalde, entonces lo que estamos tratando de salvar ahora es que no nos tiren a un tribunal, a que no nos pongan una cautelar a las cuenta bancaria, a los impuestos, a los muebles de la municipalidad etc. el Sr. abogado del Depto. de Educación nos dice: es que el tribunal dice que hay que pagarlo, sí de acuerdo, pero yo quiero consultar lo siguiente ¿por qué no se llegó a un acuerdo efectivo cómo se trató de llegar con otras demandas que nos hubo? ¿cuánto llevamos de patrimonio municipal pagando en demandas? y eso no es un notable abandono de deber del concejal, es notable abandono de deberes de parte del Alcalde no mío entonces que el alcalde me sea capaz de reconocer mí que se equivocó es su minuto cuando le pregunte qué ¿porque estaba pagando, que porque a cierta forma teníamos que cubrir nuevamente una demanda laboral? Yo lamentablemente tengo muchas aprensiones con respecto a esto y tendré que hacer toda mi consulta como la hice con el asesor jurídico durante el fin de semana, se lo tendré que plantear a la contraloría, y seré yo responsable si efectivamente estoy en el incorrecto de rechazar esto o estoy en lo correcto de aprobarlo mí no me está demandando un funcionario o un ex funcionario, están demandando la municipalidad, por lo tanto, si leemos la ley mi función es proteger y fiscalizar los bienes y las acciones que la municipalidad realice, y se lo dijo muy claro Sres. no vengan con amenazas, porque nos han amenazado que si no aprobamos el Padem somos responsables, si no aprobamos el presupuesto somos solidariamente responsables, donde si tengo un poco de temor, es cuando lo lleguen a pedir los 80 millones cuando haya que inflar al Depto. de Educación, para cubrir todo ese equipo técnico que se trajo en esta administración, y que lo tenemos que inflar con presupuesto municipal ,y nos van a poner ahí pago de cotizaciones previsionales y esto no es un tema de jugar la ley lo obliga a pagar, esto lo hubiésemos evitado, ¿porque no se llegó a un acuerdo en su minuto?

Sr. Alcalde: Yo creo que usted le faltó un poco de elementos con el fervor que Ud. hace mención a esta causa, con ese mismo fervor debiera haberlo tenido cuando nosotros por mí tozudez no le pagamos a los profesionales de Salud 100 millones, que estaban ya fuera, solo para refrescarle la memoria.

Sr. Mauricio Gallardo: A mí me parece pertinente señalar en honor a la verdad cuando se señala expresamente que hemos perdido un montón de casos, que hubiésemos evitado un montón de procesos si hubiésemos llegado a acuerdo, en la demanda que estaban cuando nosotros llegamos acá en municipio estas demandas que hubieron anteriormente rebajamos bastantes los montos que eventualmente si no se hubieran seguido tramitando esas causas quizás habría sido mucho más doloroso el gasto. Ahora con el tema del notable de abandono de los deberes no precisamente y esto es importante ustedes lo sepan, pero si eventualmente lo puede a ver si una vez requerido el Alcalde no dicta el decreto de pago o lo tiene que hacer a la fuerza, porque teniendo todos los detalles requeridos y permítame señalar que esta es la tercera o cuarta vez que habló del tema al Secretaria Municipal , yo acompañe oportunamente todos los antecedentes, es mas acompañe demanda, contestación, la audiencia que se desarrollaron, el recurso de nulidad interpuesto, yo Acompañé todos los antecedentes que dan cuenta y que en definitivo les permite a Uds., ilustrarse de que efectivamente se hicieron todos los pasos que se deben hacer.

Sr. Víctor Rabanal: De lo que usted menciona Sr. Gallardo nosotros no tenemos nada, nunca a este Consejo a mí en lo personal no nos entregaron nada con respecto a toda esta materia, lo que Ud. nos acaba de informar, yo lo fui anotando ahí me puedo dar cuenta de los montos de la diferencia que hay en los montos, nunca nos entregaron absolutamente nada con respecto a esta demanda laboral, que por lo demás estamos sobre los dos años. Entonces cuando yo hablo de notable abandono de deberes no nos olvidemos qué la Alcaldesa de Hualpén en el periodo pasado y anteriormente fue destituido el alcalde anterior con varios Concejales que no cumplieron el rol fiscalizador que la ley le otorga, entonces esto no es que uno quiera ser negativo, a mí me da exactamente lo mismo si el Alcalde dice que se equivocó o no, pero yo tengo que cumplir mi rol también tomando la experiencia de lo que pudo haber pasado en otra municipalidades.

Sr. Mauricio Gallardo: Déjame recordarle que en esta materia yo también regularmente entregaba, no sé si uno va a las actas ver si se les entrego o no, siempre se hacían informes jurídicos o de causa, siempre les entregue y si Uds. revisan está mencionado el caso de Fuentes y Figueroa, pero después con posterioridad aquí me exprese con respecto de la función del tribunal y que iba de nulidad, también señalamos qué íbamos al tribunal constitucional.

Sr. Leonardo Torres: Ante todo esto sabemos que tenemos una decisión de un tribunal, esa decisión nos obliga a pagar, de no serlo así nos van a rematar y esto va a pasar y va aumentar, aquí hubo desde el principio una mala decisión de haber desvinculado a estos funcionarios porque teníamos una experiencia detrás, ya nos había pasado con tres o cuatro funcionarios, y a la vez también aquí no sé quién asesoro esto porque hubo un dictamen de hace ya unos 5 o 6 años es esta ley que viene a proteger a los trabajadores que están a honorarios, a contrata ya no es llegar y desvincular pasado un cierto período así como si nada más, sino no por un caso justificado, pero el tema es que estamos obligados a pagar no tenemos otra porque si no pagamos van a venir a rematar bienes, y al final nos van a embargar patrimonio municipal si nosotros rechazamos esta modificación.

Sr. Alcalde: Sólo recordar que el año de la demanda a fines del año 2017 nosotros la Municipalidad estábamos en proceso de la normalización la planta municipales y habían dos cargos a concursar por la información que me dio el Director de Control, nosotros no desvinculamos a los funcionarios lo notificamos de qué su contrato terminaba el 31 de diciembre no fueron despedidos, ellos postularon al nuevo concurso pero en el proceso de llamado a concurso me enteré de boca de nuestro Director de Control de que un cargo que estaba disponible que se estaba concursando se estuvo la posibilidad de completarlo solamente el año 2016 lo que no se hizo, por lo tanto de los dos cargos que estamos concursando sólo uno de ellos nosotros pudimos darle continuidad, qué pasó en el intertanto mientras nosotros anulamos el primer concurso, y se realiza el segundo concurso, ocurrió que los 60 días con los cuales tienen los trabajadores para hacer y representar demandas y él no podía entrar al concurso por tener demanda con la municipalidad, ese proceso y solo para recordarles fue un proceso administrativo donde no fueron despido, por eso ellos nunca pudieron demostrar que por política ellos habían sido desvinculados, porque no fue así lo que aconteció.

Sr. Claudio Rabanal: Se me viene bastante la memoria por lo que se ha tramitado este juicio el hecho que ya por desvinculación política no fue y no ganaron ellos, nos habían explicado la situación de que ellos tenía la posibilidad de postular a un cargo público, pero también quiero llegar más allá, también siento bien responsable, si bien es cierto cualquiera de nosotros que algún día tome una administración obviamente va a querer trabajar de una u otra forma con gente de confianza, sabiendo que también va a ser desagradado para aquellas personas que están trabajando, así que creo que las decisiones en su minuto este juicio se ganó, según fue dicho por Don Mauricio bastante veces que vino aquí al Consejo a informarnos de esta situación, porque uno a lo mejor no lo recordaba, me quiero quedar con el tema que si bien es cierto nosotros estamos para fiscalizar como dice Víctor y me sumo también a lo que dice Leonardo, pero yo creo que también nosotros no estamos sobre la ley y en este minuto la ley nos está diciendo que tenemos que pagar, yo creo que también sería importante escuchar al Director de Control en base a la situación para la tranquilidad de los colegas, yo en lo personal se que está los recursos vi la modificación para el pago de esta deuda, consulta: ya en esta altura ¿no se puede llegar a ninguna negociación, está todo definido, ya estamos fuera de plazo para pagar?

Sr. Mauricio Gallardo: Recuerdan que la última vez que yo estuve acá a propósito de este mismo tema yo le señale que estábamos a la espera de la liquidación por parte del tribunal, y que eventualmente va a ser el intentó con la contraria para poder llegar alguna negociación en esta materia, entiendo que él estaría con la mejor de la voluntad, pero qué parte de los afectados dijeron sencillamente "hemos esperado tanto qué vamos por todo" así que frente a ello no había ninguna posibilidad, así lo entendí yo, y uno lo logra captar con mayor razón cuando el propio abogado pide la liquidación de la deuda.

Sr. Claudio Rabanal: Y el plazo Don Mauricio porque estamos de la semana pasada y hablaban de 5 días, como estamos en ese tiempo ¿no va a significar más intereses?

Sr. Mauricio Gallardo: Mientras no se dicte, creo que el caso era 20 días pero mientras no se perciban nosotros estamos todavía en tiempo de hacer el depósito correspondiente.

Sr. Eladio Cartes: Señor Presidente, molesta un poco cuando hablan de que los Concejales somos culpable de lo que está pasando, escuchar a Don Modesto y al abogado qué es de Educación y no municipal, qué somos responsables de esta demanda, en su tiempo lo dije "Sr Alcalde esta demanda se va a perder lleguen a un arreglo" y no se hizo, o sea, nos gusta pagar en este municipio, y yo si apruebo soy responsable, más que nada, de lo que ha pasado en este municipio y si no apruebo igual, pero las amenazas a mí no me gustan abogado que me vengan a amenazar, yo tengo que cumplir mi rol como Concejal, fiscalizar más que nada, cuidar el patrimonio municipal igual se lo digo a Don Modesto, las amenazas a mí no me gustan. Yo no tengo por qué pagar algo que yo no he hecho, así que aquí va haber una votación. Los Concejales van a votar en lo que creen ellos, así que es decisión de cada uno la votación que se va hacer, pero a mí no me gustan las amenaza ni de

usted ni del señor que está en cámara, yo sé lo que tengo que hacer y la función que tengo que hacer como Concejal, y en su momento se dijo están en acta, y está en la grabación, yo no voy a pagarle ni un \$1 a este señor y sí pagó pago de mi bolsillo, habrá que llevar donde haya que llevar esa grabación y esas actas que están archivadas, creo que no le demos más larga Alcalde a esto y vamos a la votación, porque después todos dicen, se alargó la reunión y que no vamos a ver todo lo que nos queda, esto ya se vino hay que tomar una decisión Alcalde.

Sr. Jorge Aguilera: Yo escuché atentamente a todos, pero concuerdo mucho, con el colega concejal, se lo digo francamente Sr. Alcalde, esto es culpa suya, y se lo digo de frente, está una responsabilidad suya, usted comete la falta más grande y por eso estamos en este problema, porque usted tozudamente, dijo que usted va a pagar, entonces no debió haber hecho eso, porque no es la suya la plata, el municipio no es suyo, es algo pasajero, que la gente lo busca para que administre algo, pero la culpa que hay aquí, es porque usted dijo que iba a pagar como burlándose de los concejales, yo creo que ese es un gran error, porque uno tiene que ser hombrecito cuando dice las cosas, le voy a decir gracias a Dios yo llevo 12 años aquí y nunca me he abanderado con un diputado, con un Alcalde, para andar pidiendo cosas extras, si no soy capaz no lo hago, pero aquí la responsabilidad y la culpa de todo esto, es culpa suya. Creo yo y le digo sinceramente, que ni siquiera le quiso responder al colega Víctor, porque yo hubiese cometido la falta habría dicho "discúlpeme Concejales yo dije eso en un momento alteración" eso es saberle responderle a la comunidad, yo he cometido muchos errores a lo mejor, pero he sabido responder y decirle a la gente "sí cometí un error discúlpeme", pero ustedes y parece que las cosas se ven según los títulos que tengan, claro como era gente cómo uno de campo no importa, pero yo creo que la gran responsabilidad Sr, Alcalde es suya.

Alcalde solicita votar:

Sr. Felipe Rebolledo: Antes de votar, voy a dejar en claro varios puntos, primero este es un mandato judicial de un acto administrativo. Del cual uno no fue responsable como concejal, segundo yo vi al colega Eladio Cartes ya hace bastante tiempo presentando a la contraloría un requerimiento para ver justamente este tipo de causa por lo tanto ahí hay una lista que debería de ser programada, que todavía es posible llevar adelante y complementar información, porque así quedó la respuesta en contraloría, por lo tanto, lo que yo quiero dejar claro aquí, hay un tema que no solamente tiene que ver con el municipio debe pagar también hay unos trabajadores que se sintieron vulnerados sus derechos, por lo tanto, yo no tengo tampoco el derecho que por un tema administrativo interno, negarle a ellos también la posibilidad de cobrar esos dineros, justamente el tribunal determinó que deberíamos pagarle. Así que tomando en cuenta todos esos antecedentes Alcalde. Vuelvo a sugerirle que se realicen los procesos administrativos que permitan brindar responsabilidad con investigaciones sumarias sobre todo de estas pérdidas de patrimonios que hemos sufrido a raíz de demandas, porque alguien tomo decisiones. Así que en todos los temas que planteé voy a aprobar para no adeudar más de lo que ya está en deuda.

Sr. Jorge Aguilera: yo voy a hacer algo aquí pero mi conciencia dice otra cosa, pero no lo voy hacer. Sr. Alcalde, yo voy a decir lo que necesita la gente, porque aquí se ha traído gente asesorarlo a usted, pero lo han asesorado mal, pero todo esto que pasa aquí, pasa por que no se quiere o se dice querer la comuna, pero estamos al revés ahora yo digo ¿de dónde se va a sacar recursos qué ítems se va a quedar sin recursos para pagar esta demanda?

Sr. Alcalde: De mayores ingresos.

Sr. Jorge Aguilera: Sí, pero mayores ingresos de qué, porque la gente reclama que los caminos están malos, que le falta matapolvo, pero eran 27 millones que podríamos haber hecho lo más bien, podríamos haber arreglado en nueva aldea lo más bien, igual voy a aprobar, porque la gente necesita su plata, no voy a aprobar por ninguno de los que está ahí en la pantalla y mucho menos por ustedes, lo voy a hacer por la gente y mi Dios me dice este momento que tengo que aprobar, para que la gente cobre su dinero, porque realmente lo necesita, pero lo errores que se han cometido son garrafales.

Sr. Claudio Rabanal: Sr. Presidente solamente con la información que a mí en lo personal e recibido y capte y en base a la parte legal judicial que nos compete hacer, apruebo.

Sr. Eladio Cartes: Señor presidente, de una fecha a esta que estamos, siempre lo he dicho, se han hecho las cosas mal, asesorado por su gente que trajo demasiado mal Sr Alcalde, se han perdido mucho dinero de mi comuna, más que nada, en pagos por la mala asesoría que tiene y por las malas decisiones que usted ha tomado alcalde, y se lo digo aquí y donde sea, no me gusta recibir amenazas de nadie no le tengo miedo a nadie y no vivo de la política tampoco y no tengo ningún apoyo de ningún político, están todos sucios, corruptos y cochinos, así que yo rechazo esto, voy a llevar esto contraloría. Necesito la acta de hoy día, la grabación de hoy el acta de cuando usted se comprometió a pagar esto y la grabación de su momento, contraloría me va a decir el proceso que hay que tomar.

Sr. Víctor Rabanal: Sin mucho preámbulo, porque ya todo está dicho oleado y sacramentado, Señor Presidente, pero puedo coincidir con el concejal Rebolledo qué hay que pagar el menoscabo laboral y una serie de atingencias qué que llevan a estos funcionarios qué lo podemos ver hoy en día desmotivados y desmoralizados desde el punto de vista laboral, su jefe podía haber evaluado muy bien o negativamente en su minuto, pero siento que son personas que aportaron a esta comunidad fuera de su horario de trabajo, pero bueno sólo quiero quedarme con lo que el alcalde planteó en dos o tres oportunidades, dentro de esas el acta del 26 de noviembre de 2018 donde él me señala a mi públicamente que no va a pagar ningún peso de la municipalidad, si no que esto iba a ser de su bolsillo sí perdiera la demanda, por lo tanto yo bajo esa lógica quiero ser bastante obediente con lo que el alcalde en ese minuto dijo, ahora tenemos una demanda y también hay que hacer las consultas como corresponde y yo le envié un correo al secretario municipal solicitándole algunos antecedentes, no se me hicieron llegar pero en fin igual empecé a buscarla actas y le voy a pedir el

texto verbal donde el alcalde me señala, y mi votación no va en desmedro de que no se pague sino que se toma un precedente de que hay que hacer las cosas de la mejor forma alcalde y hay que reconocer, como dijo Don Jorge yo siento que uno no debe ser tozudo, tiene que ver con altura de miras y si se equivoca 50 veces en la vida tal vez más, si se equivoca y reacciona Usted es el alcalde y este tipo de situaciones no puede pasar no puede equivocarse qué va a pagar de su bolsillo porque es imposible pagar 27 millones desde el bolsillo de una persona natural por lo tanto yo rechazo esto porque siento que usted no tomo esto en consideración y no tuvo la capacidad negociadora para poder llegar a un acuerdo cuando esto había que hacerlo al igual como lo hicieron con las otras demandas laborales.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
Sr. Jorge Aguilera : Aprueba
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
Sr. Eladio Cartes : Rechaza
Sr. Leonardo Torres : Aprueba
Sr. Víctor Rabanal : Rechaza
Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Demanda Laboral por \$27.146.000.-

c.- Modificación Presupuestaria Municipal Mayores Ingresos de M\$72.238.

Sr. Víctor Rabanal: Lo que se nos fue en la modificación anterior no tuvimos ninguno de los seis la capacidad de consultar a Don Elson, de dónde teníamos dinero para esto, creo que Claudio algo nos comentó.

Sr. Elson Inostroza: Es de mayores ingresos, por el impuesto territorial de ahí se están sacando estos fondos. Sr. Alcalde, lo que pasa es que estaba mirando la modificación que se presentó y hay un detalle que es importante que sepa, la demanda es por M\$25.047.322.- y si ustedes se fijan en la modificación presupuestaria dice \$27.146.000.-, ahí hay una diferencia de \$2.098.678.-, le cuento esto, porque hice unas averiguaciones, me da la impresión que no es de la demanda, pero si resulta que AFP Hábitat nos está cobrando un pago de imposiciones, que no sabemos de qué lo que es, no sabemos si es de algún trabajador, no tenemos nombre, no tenemos nada y en esta modificación sólo se colocó, tengo entendido yo, porque no hay otro ítem. Si actualmente hubiera que pagar eso, pero yo aprovechando que esta Don Modesto y esta Don Mauricio me gustaría poder entregarle esta información para que ellos si nos pueden ayudar a verificar con la AFP que nos están cobrando, no están exigiendo el pago en este momento, pero si nos están haciendo saber de qué la municipalidad, puede ser educación también, puede ser de salud, porque no aparece ni un nombre de trabajador y tengo entendido que esto viene de tiempo atrás que nos han

estado cobrando, pero no han dado mayor información yo aprovecharía esta instancia para que a ver si ellos pudieran hacerse cargo de eso y ver o averiguar a que corresponde, porque yo tengo entendido que Agustín igual hizo gestiones pero no se ha llegado a determinar efectivamente a qué corresponde ese monto.

Sr. Alcalde: Gracias Don Elson, creo que la información la tiene Don Agustín.

Sr. Agustín Muñoz: Director de Control, esa es una demanda que presento Don Lorenzo Núñez en el año 1999., lo que pasa, que es una demanda que viene desde hace mucho tiempo, pero nosotros hemos verificado que Don Lorenzo Núñez nunca ha sido trabajador nuestro, y que se ha ratificado el 2014, se ha pedido constantemente actualización y la información que hemos buscado jamás ha sido trabajador nuestro por pago de cotizaciones, en algún momento puede haber sido trabajador nuestro, pero dependiente de un contratista Don Pablo Basso, entonces dado que llegó esa resolución se incorporaron los dos millones por esta demanda, pero hay que ver de qué se trata, porque nosotros no tenemos antecedentes de esta demanda o esa información.

Dice la demanda de AFP Hábitat con la municipalidad de Ránquil, pero el detalle atrás dice que es un trabajador.

Sr. Eladio Cartes: Sr. Presidente, o sea que si no escuchamos a nuestro jefe de finanzas no sabríamos que estamos aprobando dos millones y fracción más.

Sr. Elson Inostroza: Lo que pasa que la cuenta es una sola para las demandas.

Sr. Eladio Cartes: Pero si no nos informan, o sea, tampoco nos dan a conocer, lo que está pasando o sea estamos aprobando 2 millones y fracción y no sabemos para qué, si no nos informan. O sea, aquí nos están entregando una modificación para pagar una demanda.

Sr. Agustín Muñoz: Pero la modificación es clara, insisto la modificación se envió y todos lo leyeron, la modificación son 27 como dice Don Elson, pero son 25 de una causa y 2 millones de la otra causa que quedo en esta causa de demanda, pero lo que tenemos que pagar son 25 y los otros 2 en la eventualidad que tenemos que pagar, en la nota explicativa abajo dice que 25 para el juzgado y 2 Hábitat lo señala claramente.

Sr. Eladio Cartes: Pero no habla de cifras de nada aquí.

Sr. Agustín Muñoz: Es por eso que el abogado, cuando explicó hoy que fue lo que dijo que 25 millones eran demanda laboral.

Sr. Eladio Carter: O sea, están en clave pasando la modificación entonces, por qué no hablan de 2 millones y fracción, están en clave aquí, aquí no sale.

Sr. Elson Inostroza: Una consulta, ¿de AFP Hábitat no ha llegado una demanda o de algún tribunal que nos esté cobrando eso?

Sr. Agustín Muñoz: Llegó la notificación el día 19 de Noviembre, junto con la otra demanda de AFP Hábitat y donde señala los montos de 2 millones y por eso incluimos dentro de esta misma modificación, pero insisto desconocemos que este trabajador haya trabajado con nosotros y por ende nunca le hemos adeudado tal cantidad o tal cotización.

Sr. Jorge aguilera: ¿Pero aquí no sale 2 millones, a donde sale?

Sr. Eladio Cartes: Por eso le digo Alcalde, que sí aquí hubiese dicho una demanda por 2 millones y fracción, sabríamos que son 2 millones y fracción, pero acá dice que son 27 millones y está en clave lo que dice acá, entonces si no escuchamos están pasando otras cosas que no es debido.

Sr. Agustín Muñoz: Yo creo que está equivocado Don Eladio, nosotros ingresamos la modificación donde fueron ingresado por 27, entiendo que el colega Mauricio Gallardo, entrego el monto que eran 25, acá dice que son 2 millones y esta cuadrado con los 27, no estamos pasando gato por liebre, ni nada de eso.

Sr. Eladio Cartes: Si, pero no lo dan a conocer Agustín, no lo dan a conocer de eso estoy hablando yo, no lo dan a conocer para donde van los otros dos millones y fracción, si no que ahora lo están dando a conocer.

Sr. Alcalde: Concejal Cartes si usted hubiese leído bien la modificación, entendería.

Sr. Eladio Cartes: A ver Alcalde, aquí la tengo en mis manos y aquí no dice que van los otros 2 millones y fracción.

Sr. Alcalde: Bueno y ¿porque no consultó sobre esos dos millones?

Sr. Eladio Cartes: Bueno porque recién estamos sabiendo a que van los 2 millones y fracción.

Sr. Alcalde: O sea, no vio la modificación.

Sr. Alcalde: Y efectivamente don Lorenzo Nuñez, nunca fue trabajador nuestro.

Sr. Agustín Muñoz: Bueno insistir nosotros vamos hacer una modificación por 27 millones en la medida que se tenga que pagar eso se va a informar acá, porque insistir nosotros no tenemos conocimiento de que esa persona haya trabajado con nosotros pero dado que llegó otra resolución y que dice entorno muy parecido a los 5 días hicimos una imaginación por los 27 o sea los 25 de la demanda de los trabajadores y los 2 millones de Afp Hábitat que aparece ahí, que cuando nos llama Afp Hábitat no teníamos idea de trabajador se trataba porque entendíamos que se había acabado

esa demanda y el otro día buscando y recabando esa información llegamos a que Don Lorenzo no lo firmo.

Sr. Eladio Cartes: A eso voy yo Agustín, que no lo informaron o dígame que no es así.

Sr. Agustín Muñoz: Si, eso lo entiendo, como le digo en la modificación iba quizás no se informo bien para aprobarla.

Sr. Jorge Aguilera: Haber yo quiero ser más calmado y preguntar lo mismo, aquí no me dice 2 millones, pero si el jefe de finanzas no sabe para qué, él sabe que son 25 y se están aprobando 27 o sea que a lo mejor llevándolo a la legalidad a lo mejor esta votación puede ser nula, porque donde me dice usted 2 millones, es lo mismo que aprobamos la otra vez para Batuco, porque resulta que aquí dice 27 millones, pero aquí sale un R y T y Hábitat pero no sale 2 millones, eso lo que yo le preguntó a Don Elson ¿usted sabía por qué se estaba pidiendo 27?

Sr. Elson Inostroza: No.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que pasa insistir y aclarar que esa modificación la firmo Juanita Vergara que estaba subrogando al Director de Finanzas, porque Don Elson se encontraba con licencia médica, los que manejan esa información por firmamos es Juanita Yo y Don Alejandro.

Sr. Jorge Aguilera: ¿O sea a nosotros nos hayan cara de tontos o ignorante?

Sr. Agustín Muñoz: No para nada.

Sr. Claudio Rabanal: Colega pero la nota lo dice, e incluso usted ya aprobó esa modificación y ahora está haciendo la consulta, yo lo único que le pido al votar e incluso cuando aquí se dice una AFP, la nota dice que es para una AFP, yo supuse que a lo mejor era dentro de las mismas de las personas que nos estaban demandando, pero ahora se está diciendo que hay una tercera demanda pero se dejaron al tiro esa plata para más adelante, además cuando entregaron esta modificación?, cuánto tiempo ha tenido para hacer las consultas?, llevamos como 15 días.

Sr. Alcalde: Don Jorge, pero explico Agustín, Don Elson estaba con licencia ¿Don Elson usted por lógica no podía saber de esos 2 millones, si estaba Juanita reemplazando mientras usted estaba con licencia médica?

Sr. Elson Inostroza: No le escucho nada, pero en estos momentos lo que se aprobó en la modificación presupuestaria, en este momento usted leyó lo que llego una orden judicial para pagar una demanda laboral, por lo tanto, si llegara una de demanda de un tribunal que obliga la municipalidad a pagar esa deuda con la AFP, esa información antes del pago tendría que pasar por ustedes si o si, por lo tanto, el aprobar la modificación presupuestaria, es porque se está utilizando una sola cuenta que es la cuenta de demandas laborales, y no hay otra cuenta para pagar por lo tanto, en este momento lo que nosotros tenemos que pagar por ley es sólo \$25.047.000.-, el resto del presupuesto va a quedar ahí no se va a mover mientras no llegue una resolución judicial, que

nos está dando los antecedentes que corresponde, nosotros no podemos pagar, por eso no se compliquen tanto por eso, porque si hubiera que pagar si son dos o un millón o lo que los abogados eventualmente pudieran rebajar, de todas maneras esa información tiene que pasar por ustedes el que hayan aprobado esta modificación no significa que tenemos que pagar esos 27 millones, nosotros en estos momentos lo que tenemos aprobado a pagar son los 25, el resto es un ítem que queda del presupuesto y que de aquí al 31 de diciembre, si no llega nada que nos obligue a pagar ese presupuesto del 31 de diciembre, desaparece.

Sr. Víctor Rabanal: A mí lo que me genera es que la AFP va a seguir cobrando, porque esa es su pega, yo creo que lo primero que tienen que hacer ustedes, es conversar con Don Lorenzo Núñez y que Don Lorenzo Núñez haga una carta, una declaración jurada, en que diga que en ningún minuto de su vida laboral fue trabajador o funcionario de la municipalidad de Ránquil, y que por tanto, la municipalidad de Ránquil no le debe absolutamente ningún pago de cotizaciones previsionales. Lo segundo, es que la AFP les va a seguir cobrando y cobrando y pasa después a un tema prejudicial, y van a tener que ir a pagar a un edificio en Concepción o Chillan, a una empresa que se encarga de hacer estás cobranzas. La AFP en sí, entrega a un estudio jurídico y el estudio jurídico es el que cobra y cobra, y ahí se están cobrando el pago de imposiciones más los honorarios del abogado, eso ténganlo claro porque detrás de esto hay un abogado para poder llevar estas causas adelante, y no lo van a soltar hasta que se vaya la AFP y se logre comprobar con una carta notarial, que él no fue en ningún minuto trabajador de la municipalidad, porque si ustedes en cierta manera empiezan a buscar cartolas de pago de cotizaciones previsionales del año 2009 va a ser difícil y con mayor razón si no es funcionario, el tema es que aquí ustedes se están adelantando y están pasando esta modificación presupuestaria de 2 millones y fracción y así lo quiero entender, pero también hay un tema Agustín que este tema en ningún minuto se ha comentado en el concejo municipal y ahí volvemos a lo mismo de la responsabilidad de ustedes de informar y el Alcalde dar a conocer en qué situación esta, porque aquí esto pasa por una votación del Consejo Municipal, pero se tiene que comentar, aquí nos concentramos netamente en la demanda general de los dos ex funcionarios, pero no de esto, en ningún minuto paso ni en las cuentas del presidente, ni en la correspondencia, ni en nada.

Sr. Alcalde: Ni el 2014, tampoco, por qué este tema tenía que haberlo visto en ese tiempo.

Sr. Víctor Rabanal: Pero acaba de decir Agustín que llego ahora.

Sr. Agustín Muñoz: Nosotros llamamos a la AFP en su momento y nos dijeron que no iba a quedar en nada, entonces ahora nuevamente nos llega documentos de los Tribunales de Quirihue el 19 de noviembre y como llegaron dos notificaciones juntas, que hicimos nosotros, mandar las modificaciones con un solo monto.

Sr. Víctor Rabanal: Con eso a ustedes lo están obligando a pagar, eso ya no es de la AFP, eso ya es de un tribunal, por eso digo que en ningún minuto paso por el Concejo Municipal de que la AFP Hábitat tenía una demanda, porque no se le habían pagado las cotizaciones previsionales a un supuesto trabajador, eso no pasó aquí.

Sr. Agustín Muñoz: Y eso es lo que dice el Alcalde que viene del 2014, entonces de ahí que ha quedado paralizado.

Sr. Víctor Rabanal: Claro, pero en el año 2014 según lo que logra explicar se le dio la explicación a la AFP, ahora la AFP dice: no, y esto te lo manda a un tribunal que tienes que pagar eso, entonces es otra demanda y otra demanda que "se perdió" sin tener la seguridad de que Lorenzo Núñez fue trabajador municipal.

Sr. Alcalde: Al municipio nunca llegó una notificación por esa causa, nunca durante los cuatro años.

Sr. Víctor Rabanal: Porque hay un tribunal que esta dictaminando cuando a la municipalidad se notificó que se supone que era el empleador de don Lorenzo, no se notificó después de haber entregado el año 2014, la información de la municipalidad que él no era funcionario municipal o trabajador, y se sigue adelante, pero no se notifica "a su empleador".

Sr. Alcalde: Al municipio nunca recibí una notificación de esa causa.

Sr. Víctor Rabanal: Es un tema que hay que verlo, porque si son 2 millones y tanto.

Sr. Alcalde: Lo vamos averiguar, pero quedo claro que ese dinero si no hay sentencia del tribunal, no se paga. Ahora vamos a tener que revisar jurídicamente, pero no me atribuyan toda la responsabilidad a mí.

Sr. Víctor Rabanal: No. no Alcalde, yo no le estoy atribuyendo la responsabilidad, yo le estoy diciendo que hay una carta del tribunal, nada más.

Sr. Agustín Muñoz: Es una carta sí, pero no es una sentencia como lo que llegó del otro juicio.

Sr. Alcalde: Alguna consulta sobre la modificación por un monto de \$ 72.238.000.

Sr. Agustín Muñoz: Para pagar sueldos, para pagar dieta de concejales, para pagar los permisos de circulación, eso es principalmente.

Alcalde solicita votar:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Eladio Cartes : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Víctor Rabanal : Se Abstiene

Sr. Alcalde :Aprueba

Conclusión: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos de M\$72.238, del Departamento de Finanzas Municipal.

d.- Modificación Presupuestaria Municipal, Pago aporte al FCM porM\$3.721.-

Sr. Alcalde: La siguiente modificación es por un monto de \$3.721.000.-tiene que ver con el pago aporte al fondo municipal, que corresponde al Departamento de Finanzas Municipal.

Sr. Agustín Muñoz: Se vio la semana pasada, se había comentado que se había aprobado en dos sesiones, pero revisando el acta no fue aprobada, esta del 6 de noviembre, por eso se somete a votación nuevamente, porque eso lo había comentado el lunes pasado, pero se le dio como que estaban aprobadas.

Sr. Eladio Cartes: Pero en la tabla viene.

Sr. Agustín Muñoz: La de hoy día sí, la del viernes pasado nos faltó ingresarla en la tabla.

Sr. Alcalde: Se entrego el 6 de noviembre y se está votando ahora.

Sr. Eladio Cartes: A lo que yo voy, no fue ingresada en la carta que nos enviaron.

Sr. Alcalde: Pero esta semana se incluye.

Sr. Eladio Cartes: No está ingresada en la carta para poder aprobarla en estos momentos

Sr. Agustín Muñoz: Ahora sí.

Sr. Alcalde: ¿Eso de que se trata Agustín?

Sr. Agustín Muñoz: Mayores ingresos de los permisos de circulación, que en el fondo se reciben como mayores ingresos y a la vez hay que pagarlos al fondo común los \$3.721.000.-

Sr. Alcalde: Se reciben y se van, mayores ingresos.

Sr. Alcalde Somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
 Sr. Jorge Aguilera : Aprueba
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
 Sr. Eladio Cartes : Aprueba
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba
 Sr. Víctor Rabanal : Aprueba
 Sr. Alcalde :Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Pago aporte al FCM por M\$3.721.-, del departamento de Finanzas Municipal.

2.- Aprobación Contrato por Aumento de Velocidad de Internet para Liceo Virginio Arias y Escuela Básica de Ñipas, que supera periodo Alcaldicio.

Sr. Secretario Municipal: Puedo indicar algo, la carpeta se entregó hoy día, así que la aprobación la vamos a dejar para el próximo lunes.

Sr. Dennis Rivas: Bueno, dado el contexto sanitario que todos tenemos conocimiento, comentarles que se han implementado nuevas formas de impartir las clases, tratando de llegar a cada estudiante de nuestro sistema educativo, en este proceso y este andar la tecnología han sido un importante apoyo y han significado una implementación constante y un trabajo arduo y coordinado para dar cumplimiento al proceso educativo sacrificado, implementando plataformas, crear correos institucionales para todos los docentes de nuestra comuna y todas las unidades educativas, también para algunos alumnos y esto también ha llevado de la mano una capacitación para todos los docentes y equipos directivos para el uso de estas plataformas y estas herramientas, por eso es la unidad crítica comunal y la unidad de informática educativa en la que me desempeño, hemos entablado clases virtuales sincrónicas, se han adquirido equipamientos y se ha invertido en conectividad para los alumnos que no las tenían, y además se busca implementar las clases en línea con la finalidad de aumentar y asegurar nuestra cobertura educativa. Brevemente les voy a mencionar en lo que se ha invertido, compra de planes para los alumnos, se han contratado 167 planes para alumnos del Liceo, Escuela América, San Ignacio, Vegas de Concha, Blanca Guzmán y escuela Básica de Ñipas, estos son los que ya están ejecutados, hay unos que están en proceso de contrataciones. en un total de 3 millones y fracción, también se ha adquirido equipamiento a través de los fondos SEP por el monto de 22 millones de pesos, principalmente para equipamiento para los equipos directivos y para los profesores para que impartan estas clases en modalidad remota, y a través del FAE también para establecimientos que no tienen fondo SEP por la matrícula reducida, ahí también se ha invertido con equipamiento para poder impartir sus clases en esta nueva modalidad, y principalmente en el Liceo se pretende un plan piloto donde el profesor haga la clase para los alumnos que eventualmente pueden ir de manera presencial manteniendo las medidas sanitarias obviamente, y además esta clase el profesor la pueda transmitir para los alumnos que se conecten en sus casas, como la plataforma que tenemos implementada nosotros permite además grabar entonces esta clase también va a ser grabada para alumnos que no pueden venir a clases y no puedan conectarse, ya sea por cualquier motivo esta clase puede ser grabada y entregarla en un dispositivo de almacenamiento para este alumno que no se pudo conectar. Entonces como esto significa principalmente para nuestros 2 establecimientos más grandes un consumo mayor a la velocidad presupuestada, dado que las clases se van a estar transmitiendo digamos de manera simultánea con varios profesores y cursos a la vez, entonces es necesario realizar este aumento de velocidad, aquí básicamente es lo mismo que explique recién respecto al aula híbrida que es lo que

buscamos nosotros darle más cobertura y llegar a los alumnos que no puedan asistir a clases presenciales esto dependiendo lo que suceda el próximo año en este contexto sanitario.

Ahí está un presupuesto aprox. del equipamiento ideal que significa esta aula híbrida, que es un equipo con micrófonos similar que tienen ustedes, para los alumnos que están en forma presencial en la sala, que se estima entre 8 a 10 personas, porque, porque finalidad es que estos alumnos puedan interactuar con los que están conectado en su casa, escuchar y interactuar con sus compañeros y el profesor y se vaya nutriendo de la conversación que se está dando desde la sala, cómo los alumnos que están conectado desde su casa. La conectividad actual que tiene el liceo Virginio Arias y escuela Básica de Ñipas es una velocidad de 30 MG ambos establecimientos y un valor aproximado 300 mil pesos, esta velocidad permitiría en condiciones normales dar el servicio educativo por así decirlo. Pero dado este nuevo contexto, considerando como lo vamos a implementar como otro tipo de clase, contando mayormente con otra tecnología, con clases remotas sincrónica, que significa sincrónica, que se está haciendo del momento donde hay interacción en forma directa y simultánea con los alumnos.

Entonces aquí les presentó el análisis económico de lo que cuánto significa de aumentar de 30 a 70, que es lo que nos ofrece Entel que es la compañía con la que tenemos contrato vigente, donde estamos duplicando la velocidad y sin embargo el aumento sería de un 22% el incremento del costo de este aumento. También es importante mencionar que estos planes se pagan con fondos SEP no necesitamos recursos de otro lugar, son fondos que permiten invertirse en este ámbito. Como conclusión se puede decir que es importante mejorar la velocidad de los servicios de internet, aumentando el ancho de banda en cada una de ellos y así asegurar una buena y óptima conectividad en la sala de aulas híbridas y la realización de las clases virtuales.

Esta presentación como lo decía el Sr. Alcalde, tiene por objetivo solicitar la autorización al Consejo, de la aprobación del contrato que excede el periodo al Alcaldicio, recordarle que nosotros el año pasado hicimos un aumento de velocidad en toda la comunidad educativa de la comuna, esto se sustenta básicamente en la nueva realidad que nos ha llevado este contexto sanitario para impartir las clases de una manera distinta.

Sr. Alcalde: Colegas alguna consulta esto está para votación la próxima semana, pero para aprovechar de aclarar dudas.

Todo muy claro me parece Don Dennis, va a quedar en tabla para votación la próxima sesión, de todas formas quédese con la sensación de mi parte de que una de las grandes preocupaciones que existía en el consejo que cada vez que tocábamos temas de educación, era el tema de la conectividad, entonces estamos muy claro y por eso creo que no va a ver ni siquiera consultas, porque esto es una mejora significativa para los alumnos de nuestra comuna y para entender que ya las clases presenciales no vienen como a corto plazo, por lo tanto, tenemos que estar preparado para darle la oportunidad a nuestra generaciones de jóvenes.

Sr. Felipe Rebolledo: Cómo observación obviamente, porque esto es para adaptar a los establecimientos, pero igual habría que ver cómo es la recepción que tienen los alumnos en sus

hogares, porque ahí hay una gestión obviamente qué hacer con las telefónicas y creo que justamente a ellos le falta más gestión para mejorar ancho de banda e incluso colocar la posibilidad de que algunas empresas pueden evaluar la posibilidad de instalar antenas en otros puntos de la comuna, porque lo digo porque hace bastantes años atrás realice la gestión como Concejal cuando no teníamos ninguna antena en esta comuna y se instaló la antena de Movistar en Ñipas, creo que eso demuestra que a lo mejor sabiendo plantear las cosas, se pueden lograr.

Sr. Alcalde: Don Denis tengo entendido que nos han requerido estadística y creo que usted maneja ese tema.

Sr. Dennis Rivas: Con respecto a los alumnos con la conectividad, se les realizó un catastro a nivel comunal, donde se alcanzó un 92% de alumnos a encuestar de acuerdo nuestra matrícula comunal y es por ello que se está implementando la compra de planes de chip para que los alumnos, lo puedan conectar a sus teléfonos, dependiendo de la compañía que tenga cobertura en el sector donde ellos viven, en el informe que tienen ustedes ahí hay 167 planes de internet que se han contratado para los alumnos. Además, se han contratado más de 30 bandas anchas móviles para alumnos que no tienen un teléfono que permita conectarlo lo que significa que son 30 gigas que se han puesto a disposición de los alumnos, además comentarles que este proceso no ha terminado se van a seguir comprando planes de internet se está pensando en marzo del próximo año, con la finalidad de darle conectividad a los alumnos en sus hogares y a los que no tengan conexión a internet a través de banda ancha móviles o planes de celular con un chip que pueda solucionar su problema. Este es producto de un catastro que se hizo con cada establecimiento educacional, donde cada profesor jefe consultó con sus apoderados, quienes necesitaban estos chips con planes de conectividad.

Para responderle al Concejal Felipe Rebolledo, comentarle que hay un plan a nivel nacional respecto a la licitación que se están haciendo con las compañías de telefonías y comunicaciones con respecto de la conectividad 5g, entiendo que una vez que finalice este proceso de licitación la compañía que se adjudiquen tienen que entregar un plan donde propongan e implementen una mejor cobertura para la zonas que no la tienen. Nosotros estamos en realidad monitoreando el proceso de innovación del ministerio educación para que nos comuniqué esto para nosotros tratar de hacer las gestiones necesarias para utilizarlo en otros sectores que no tienen cobertura.

5.- Presupuesto Municipal y Metas de gestión 2021.

Sr. Claudio Rabanal: Sr. Presidente Igual esta en el otro punto la autorización de la firma del comodato, nos queda 1/2 hora si se aprueba la extensión y lo que es metas y presupuesto es para largo, no sé si se puede explicar antes el tema de la firma y comodato.

Sr. Alcalde: Bueno este es un tema efectivamente largo, tenemos la entrega de unas modificaciones Don Agustín, nos podría explicitar un poco de esta entrega de Modificación Presupuestaria que requiere una celeridad y si bien es cierto esto se envió ¿verdad Don Agustín?

Sr. Agustín Muñoz: Sí se envió por correo electrónico. La primera es para devolución de unos fondos que quedan por la reposición de paraderos, pero para eso debe estar en las cuentas contables de devolución.

La otra modificación no se si se fijaron que en el saldo inicial de caja en el presupuesto, aparece un saldo mayor, dado que no es así y se debe ajustar. Y quizás hacer mención que hoy se le entrego el informe completo a Don Víctor que fue requerido por él, de los 2 fondos Covid que llegaron y lo que se ha gastado a la fecha.

Sr. Víctor Rabanal: Aprovechando Don Agustín, aun no me ha llegado el informe que pedí yo del Director encargado de Seguridad Publica con respecto a los proyectos que se habían presentado con respecto a seguridad, no hay absolutamente nada de eso.

Sr. Alcalde: Sr. Secretariado ¿dejo algo el Director de Seguridad Publica?

Sr. Secretario Municipal: Si dejo

Sra. Claudia: Si se le entregó, eran dos hojas nada más.

Sr. Alcalde pide votar por extensión de sesión por ½ hora.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Eladio Cartes : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Víctor Rabanal : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime la extensión del horario por ½ hora.

4.- Autorización Firma Contrato comodato Generador Eléctrico.

Sr. Modesto Sepúlveda: Es un contrato en comodato, celebrado entre el Servicio de Salud de Ñuble representado por don Ricardo Sánchez y la Ilustre Municipalidad de Ránquil, representado por su Alcalde, en el Servicio de Salud Ñuble es poseedor de un generador eléctrico, que en estos momentos está en el Hospital de Coelemu en bastante buenas condiciones, es un comodato en el cual el Servicio de Salud se lo entrega al municipio para ser ocupado en la Unidad de Saludo o en alguna unidad del municipio como elemento de emergencia en caso de algún corte de energía eléctrica. Las obligaciones de parte del comodatario hacia el municipio es usarlo en lo que

corresponde y restituirlo al cabo de 2 años, y si es que no fuese restituido tener que cancelar a titulo de multa \$800.000.-que ambas partes habían acordado, el comodato se puede poner término anticipadamente siempre y cuando alguna de las partes lo estime necesario y de verdad viene a ayudarnos para implementar nuestra unidad de Salud, no el Cesfam porque tiene un equipo nuevo sino el Depto. que lo necesite o algún otro inmueble que lo estime pertinente el Alcalde.

De eso se trata, y como este comodato excede el periodo Alcaldicio requiere el acuerdo de 2/3 del Concejo Municipal de acuerdo a la ley orgánica de Municipalidades.

Sr. Alcalde: Consulta Don Modesto ¿este equipo dice que en 2 años se deberá restituir al servicio, independiente de las condiciones en que éste?

Sr. Modesto Sepúlveda: Si, se supone que los préstamos de uso de cosas muebles hay un deterioro, muy obvio, que en el municipio tiene que hacerle las mantenciones correspondientes, pero obviamente como lo acabo de reiterar se debe usar para lo que es y se entrega las condiciones en que se encuentra en ese momento.

Sr. Víctor Rabanal: ¿Esta entrega de comodato es de hoy? Se entrega hoy día con el análisis y rechazamos o aprobamos hoy día.

Sr. Alcalde: Si, hoy día se hace, se da la autorización de firma y contrato del generador eléctrico. Es un equipo bastante bueno, yo lo conocí, llegaron equipos nuevos a Coelemu este estaba en desuso, pero en esta en condiciones.

Sr. Claudio Rabanal: En lo personal me preocupa por lo que dice Don Modesto, va a ir mucho a las Posta de los sectores rurales, porque el Cesfan tiene ¿escuché eso o no?

Sr. Modesto Sepúlveda: Sí Concejal, lo pasa el Servicio a la Unidad de Salud, pero con la autorización del Alcalde lo puede estimar a otro acá en la comuna o donde se necesite, eso queda en manos del Alcalde, lo que estime necesario.

Sr. Claudio Rabanal: Entiendo Sr. Presidente el hecho pero porque lo digo, que Ud. me diga a mí que a lo mejor está en óptimas condiciones, pero también es un comodato que en su minuto a lo mejor habría que restituirlos siempre y cuando estuviera algún problema, yo creo que habría que ver la parte de que sí realmente esté en condiciones, en cuanto al hecho de no estar pagando esa cantidad después de 2 años por el tema de evolución. También se debería ver el costo, de cuánto significaría uno nuevo, porque aquí vamos con un comodato y quizás presupuestariamente se podría renovar el de Cesfam, no estoy diciendo que a lo mejor es malo, pero también vamos a jugar con algo que en el fondo puede traer más gastos que beneficios, se ocupa solamente cuando se corta la luz en las postas, tiene menos horario de uso que en este caso el Cesfam, pero también si me dijeran que a lo mejor es nuevo tendría otra percepción.

Sr. Modesto Sepúlveda: Concejal el equipo es un equipo que está refaccionado, en muy buenas condiciones, es un equipo que igual Trehuaco está solicitando, no es un equipo de chatarra, es un equipo que está en funcionamiento hoy día, entonces ese valor que se coloca ahí, es porque la ley obliga al servicio valorizar, en el caso de que no se devolviese el equipo en dos años más, pero usted no va a encontrar equipo específicamente como éste, por eso le digo, que está debidamente bueno y ellos le hicieron una mantención hace muy poco. A propósito, cuando se entregó la ambulancia, que dicho sea de paso si me permiten, se entregó la llanta nueva, se entregó ya, pero es un equipo que está funcionando no es que nos vamos a ser cargo de algo que no nos va a servir, un equipo así de 800 mil pesos no vamos a encontrar en ningún lado, esto es supuestamente si que lo devolvemos, porque a lo mejor nos vamos a quedar para siempre con él, pero como el comodato tiene que tener una fecha de inicio de término y el Servicio su Depto. Jurídico le colocó un plazo estimado.

Sr. Jorge Aguilera: Yo también voy a preguntar lo mismo que don Claudio, porque andar pidiendo cosas usadas ¿dígame usted cuánto vale 1 nuevo?

Sr. Alcalde: Nosotros el equipo de Salud lo compramos nuevo, con aprobación de Consejo y lo que estamos haciendo ahora ¿sabe lo que pretendemos con eso? este es un equipo que debiera socorrernos en diferentes eventos, lo instalamos en una camioneta de tres cuarto de nosotros y ese equipo lo podemos llevar a cualquier lado.

Sr. Jorge Aguilera: Está bien, pero yo le digo ¿porque no es suyo? ¿Porque no es de la muni? ¿Porque tenemos que andar buscando cosas usadas?

Sr. Alcalde Pero si nos están ofreciendo, y es algo gratis.

Sr. Jorge Aguilera: Bueno pero es para dos años, y si le pasa algo pero dígame cuánto vale un equipo de esos.

Sr. Alcalde: Pero yo pregunté a Don Modesto que pasaba si se entregaba en buenas condiciones en 2 años, se devuelve en las condiciones que está.

Sr. Jorge Aguilera: Ya no le voy a decir nada, aquí es lo que usted lo que dicen, trajimos una ambulancia de segunda mano, mira la mensa Comuna que queremos ser, con puras cosas prestadas, ahora otro convenio 2 años no podemos sacar recursos de otros lados y comprar un equipo nuevo, que lo que pasa que ni Dios quiera se echa a una camioneta cómo dice usted y le pasa algo al equipo, lo paga nomas.

Sr, Alcalde pero sin ninguna parte se va a pagar eso.

Sr. Eladio Cartes: Sr. Presidente quiero consultarle a Don Modesto ¿si el chequeo con un electromecánico o un mecánico el generador?

Sr. Modesto Sepúlveda: El generador lo reparó el Hospital de Coelemu para uso de ellos.

Sr. Eladio Carter, No, No Don Modesto no me llevé la conversa para otro lado, yo le consulto a usted, sí llevé a un eléctrico a un mecánico de su confianza a chequear eso, porque Ud. es abogado no lo iba a chequear Ud. o también es Ud. mecánico o eléctrico.

Sr. Alcalde: Yo estaba ahí también Concejal.

Sr. Eladio Cartes: ¿O sea Ud. Alcalde es mecánico y eléctrico?

Sr. Alcalde: ¡Yo sé harto de mecánica Concejal!

Sr. Eladio Cortés: Ya Sr. Alcalde, ya no lo quiero escuchar más, no me hable más, nada más, ya no lo quiero escuchar mas, Ud. ya me contesto, Ud. es mecánico, eléctrico y Alcalde también, con eso me quedo conforme.

Sr. Víctor Rabanal: Sr. Presidente, yo de verdad, sí lo ve objetivamente y quiero ser súper positivo en esto, aquí no se trata de recibir chatarra o recibir cosas que vengan malas, pero no lo olvidemos de una serie de situaciones que nos tocó vivir en la comuna y que lamentablemente fueron minutos duros el terremoto y que la gente, las familias y de alguna forma el municipio se volvieron locos comprando generadores, después del año 2012, nos afecto un incendio que también fue de proporciones donde hubo varios meses que no hubo energía eléctrica, por lo tanto, los generadores son siempre bienvenidos. Lo importante es saber cuántas horas de trabajo tiene que por lo general son generadores que tienen poco uso, porque lamentablemente la red eléctrica del Hospital se corta poco, no es lo mismo que en una faena minera, ni en una faena agrícola en donde esos generadores tiene muchas horas de trabajo, estos son generadores que se compran con licitación pública y que generalmente están en buenas condiciones, porque son poco usados y bajo esa lógica yo tengo ver en el punto 3 sobre los requerimientos urgentes las necesidades urgentes, que experimenten las otras unidades o departamentos dependientes de la municipalidad, anotar sólo esto, va a servir para las veladas que prepara un colegio o para departamentos municipales que se requiera, siempre son bienvenidos generadores, con mayor razón si tienen un servicio que no son particulares y que no están 8 o 24 horas funcionando. La duda que tengo es en punto 9, donde dice que en caso de que el municipio no lo entregue tiene que ser hacer uso de este acuerdo, y evalúan el generador en \$800.000.- es capaz que después de dos años esto se vuelva a renovar o van a pasar los que están en Coelemu en fin, pero aquí yo quiero ser súper objetivo, tal vez ahora ustedes pueden decir no es que estamos pagando demanda, sí activamente y con eso hubiésemos podido comprar varios generadores, pero la demanda pasó, ahora desde mi punto de vista esto es valioso si vamos a arrendar un generador como nos ha tocado arrendar para el Concurso del Vino por

ejemplo, la verdad es que la cifra no son menores y uno nunca va a predecir lo que puede pasar en el tiempo, si tenemos un generador que esté preparado que por lo demás es costo 0 para el municipio, yo encuentro que esto es valorable para el municipio y hay que aceptarlo. Están bien este comodato me lo acaban de entregar lo estamos revisando, tal vez ni siquiera se va a probar hoy, pero siento que esto es importante el otro minuto no le habíamos recibido no tenemos experiencias con respecto a esto, pero no nos olvidemos que para el terremoto una de las cosas deficitarias que habían es que se echaron a perder y se rabio mucho, porque no teníamos generador y todos los insumos médicos que estaba en el consultorio las vacunas se echaron a perder, porque no teníamos cómo mantener la cadena de frio, por lo tanto, esto es súper importante, por eso que pienso que el día de mañana o hoy hay que probar esto, porque yo pienso siempre en el mañana no sabemos qué va a ocurrir. ¿Saben cuál es el costo del mantenimiento? el combustible, porque las mantenciones de estos generadores me imagino que las horas de trabajo son muy pocas, por lo tanto, es un generador que está en muy buenas condiciones, los generadores se evalúan por las horas de trabajo.

Sr. Claudio Rabanal: Me sumo a comentario del colega y sí a lo mejor sirve, pero yo me fui a la parte de que estuvieran en las mejores condiciones esa es la preocupación, recuerden que en la municipalidad también tuvimos un generador súper grande y de la noche a la mañana se echo a perder, entonces yo creo que esa es la preocupación que venga en las mejores condiciones, en ningún momento yo he cuestionado que no sirve, la preocupación que esté en condiciones que cumplan el objetivo, pero seme vino a la memoria que hubo un generador nuevo aquí en la municipalidad ¿cuánto duro?¿porque fallo? lo dejo ahí para os que tiene mala memoria.

Sr. Alcalde: sólo como aportación, ese generador se compró nuevo en mi administración y ese quedó trabajando toda una noche y nadie se preocupó de él, tenía una fuga de agua y se fundió, y al final preguntar ¿dónde está, Agustín sabes tú de eso? algo dijeron que se había hecho pago el mecánico por unos trabajos en la administración anterior, lo perdió, ¿saben a quién se lo dejaron? a un productor a Don Pablo Bustos. Don Modesto ¿algo más sobre el comodato?

Sr. Modesto Sepúlveda: En la clausura 9 dice que se debe restituir considerando el desgaste y deterioro que ha tenido durante los 2 años, y de no ser posible la restitución la parte es evaluada anticipadamente en \$800.000.- pero se entiende que el equipo se va a usar y como bien lo dice Don Víctor para el terremoto hubo mucha necesidad y no había como comparar uno, entonces esta es una posibilidad de tenerlo y devolverlo a los 2 años.

Sr. Alcalde: Don Modesto una consulta, usted lo señaló hace un rato, que la elaboración de este comodato es del equipo jurídico de la dirección.

Sr. Modesto Sepúlveda: Trabajo el equipo del Servicio de Salud de Ñuble con nosotros, es decir, fue consensuado el comodato en sí, el plazo y el monto del avalúo era por poner una cantidad en realidad podrías yo más o menos, pero un valor simbólico porque un generador de estas

características bordea nuevo M\$5.000.- entonces como bien lo señala Don Víctor son elementos de mucho uso y si se va a ocupar en distintos lugares, y con mayor razón, uno no sabe qué puede pasar mañana.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo quiero aprovechar de manifestar de bienes que desaparecieron milagrosamente y aprovechar que están todos los funcionarios de más alta jerarquía de la municipalidad en esta reunión, por un lado estoy totalmente de acuerdo en que recibamos este generador, es algo necesario, esencial que siempre va a tener la oportunidad de un buen uso, salvo que quienes lo manejen lo hagan mal, pero adicionalmente a eso, Don Modesto y a todos nuestros directores de departamentos y unidades, que cumplamos también con la ley de todos los organismos públicos del Estado, en cuanto a que cada oficina debe tener una placa o algo así en donde se identifiquen los bienes o inventario municipal claramente, que yo creo que ya paremos el chiste y no lo digo por esta administración, de que las cosas se pierdan y nadie asuma nada. Como el ejercicio administrativo de una municipalidad es permanente en el tiempo, yo creo que incluso independientemente que los períodos políticos y administrativos sean distintos, me imagino que se podrán perseguir responsabilidades sobre actos que han cometido algunos funcionarios en el pasado o ¿hay un tiempo de prescripción para poder solicitar que se investigue? porque en lo personal, cuando se hizo proyecto la Casa de la Cultura, con Don Alejandro fuimos a comprar los equipos para poder tener una amplificación que tuviera acordé a ese auditorio, de la cual hoy día no queda nada, ni un micrófono entonces se invirtió una cantidad de recursos en ese tiempo que no era menor, la radio también y vamos sumando ¿dónde está la inventario? ¿dónde están los procedimientos administrativos que determinaron responsabilidades? por eso pregunto:¿depende solamente el período vigente o se pueden perseguir responsabilidades anteriores?

Sr. Modesto Sepúlveda: En verdad hay responsabilidades que cuándo no son constitutivos los hechos del delitos se ajustan a las normas en común, pero lo que ocurre normalmente y no es para dar una señal de conformidad, pero ocurre que los sumarios administrativos de investigaciones normalmente no sé privatizan, no se hace una entrega ordenada ni control, Ud. lo ha dicho cómo hay cambio de administración no hay inventario, pero si lo vamos a conversar acá en el departamento de Salud, también ahí hay tema pendiente de inventario, antiguamente un abría en las puertas de la oficina había una hoja plastificar con todos los bienes que habían dentro de la oficina, es un entonces un tema que no está todavía lo suficientemente abordado en el municipio de realizar un inventarios, y como usted lo dice en forma un poco irónica "milagrosamente" se pierde las cosas, y es así porque los mecanismos de control y sobre todo de bienes muebles, no es el más óptimo hoy en día, así que hay un trabajo ahí todavía pendiente.

Sr. Elson Inostroza: Bueno a nosotros la contraloría hace como tres años atrás dio a nivel Nacional los inventarios de la municipalidades, de hecho se hizo la capacitación se pidió que tenían que estar todos los encargados de inventario de las municipalidades, incluso los servicios incorporado a la gestión es decir Educación, Salud y cementerio en esa oportunidad habría que nombrar a una persona encargada de inventario y otra persona quisiera el inventario, de hecho el inventario que se

pidió en su oportunidad todas las municipalidad, los Deptos., las Escuelas y eso también se dictaminó, hay un decretó donde se pidió y se nombró gente de todos los departamentos para que se hicieran los inventarios, caso nuestro de la municipalidad se hizo un inventario en una fecha terminada y lo que faltaría sería solamente unas placas, en este caso como las que existen en las oficinas, lo que se ha comprado últimamente se tiene que agregar, pero si hay un inventario completo, lo hizo Raúl con Víctor.

Sr. Felipe Rebolledo: Pero además los artículos tienen que estar marcados, con un tipo de serie o una placa y eso es lo que falta también, porque me daría pena que estos artículo que hoy día están estrenando estos nuevos micrófonos y equipos mañana desaparezcan.

Sr. Alcalde: Don Elson ¿que faltaba para esas placas?

Sr. Elson Inostroza: Lo que pasa que estamos viendo con CasChile para ver si el sistema no podía entregar una placa para tener a la oficina para los muebles que se han comprado, eso se hizo pero lo que no hemos podido conseguir es lo que dice Don Felipe en poder colocar un código dígito que vaya que se ponga los materiales están en bodega y que se mantiene ahí que no sirve placa grande que debería estar en todas las oficinas en eso quedamos, ahora nosotros hicimos un inventario son muchos, muchos inventario lo que no hemos recibido y no hemos sabido que paso con el inventarios de tanto Salud, Educación y cementerio.

Sr. Alcalde: Bueno en educación yo sé que ese proceso ya se había laborado inventario en los establecimientos y el Daem.

Sr. Víctor Rabanal: Sólo comentar cuando entraron a robar a la radio municipal el año 2012, nunca se hizo el sumario, nunca se siguió la fiscalía el famoso robo, yo presenté cientos de informes, es mas solicité en este minuto un informe con toda la existencia tecnológica que podía tener la radio comunitaria y nunca se entregó nada, porque tal vez había un temor, porque la persona que ahí trabajaba, trabajaba más de 8 horas laborales diarias, entonces faltó las ganas del Alcalde, es un minuto poder llevar a cabo esto, y si yo me pregunto ¿dónde esta parte de lo que era la radio comunitaria de Ránquil, después que cerró? ¿dónde quedó el encargado después que se cerró la radio y que dependía del departamento Educación? ¿se hizo un inventario y un informe final después que esto cerró? entonces cuándo nos ponemos a hablar de inventario y otras cosas la verdad que quiero para mucho.

Sr. Alcalde solicita votar, con respecto al contrato de comodato.

Sr. Felipe Rebolledo: Bueno cómo está más que claro creo que hay que probarlo sí o sí.

Sr. Eladio Cartes: Sr. Control ¿es legal votarlo si llegó a mis manos, hoy recién?

Sr. Agustín Muñoz: Sí, para eso no hay plazo, lo que pasa que en todos los Consejos los Concejales

pueden votar a medida que tenga los antecedentes suficientes y entiendo que se vieron los antecedentes y esta la decisión de hacerlo o no.

Sr. Eladio Cartes: Yo más que nada, me acojo a la ley que me avala como Concejal, con los 5 días hábiles que tiene que llegar a mis manos.

Sr. Agustín Muñoz: Es que eso es para presupuesto o para modificaciones cuando se trata de recursos, pero en este caso no es necesario.

Sr. Eladio Cartes: Mire solamente voy a votar este contrato como dice el colega Víctor, yo no estoy en contra de esto, lo único que pido, más que nada, que sí fue chequeado por un técnico, un eléctrico o mecánico, pero me respondieron que sí, lo hizo Don Benito Bravo y Don Modesto Sepúlveda expertos en electricidad y en mecánica, con eso me quedó conforme.

Sr. Víctor Rabanal: Presidente la verdad que comentario anterior demostré toda la intención y voluntad de poder aprobar este comodato, pero ojo ahí, no tenemos recursos comprometidos Don Agustín, siempre y cuando el municipio devuelva a tiempo y no se quede con el objeto, porque de lo contrario dice que hay pagar \$800.000. y ahí estamos hablando de recursos municipales, y tendríamos recursos comprometidos siempre y cuando el municipio no lo entregue, y lo otro los convenios y contratos muy bien está establecido en la ley se tiene que presentar al Concejo Municipal con anterioridad para su análisis, y este convenio contrato se presentó hoy, no obstante cuando me dice que no hay recursos comprometidos, es siempre y cuando el municipio lo devuelva al término de los 2 años. Apruebo.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Eladio Cartes : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Víctor Rabanal : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Autorización y de Firma Contrato de Comodato por el Generador Eléctrico.

Sr. Secretario Municipal: El próximo lunes 07, sesión ordinaria, después el lunes 14 y la última sesión ordinaria va a ser para el día 30 por las modificaciones presupuestarias.

Sr. Víctor Rabanal: Yo de verdad sugiero que analicemos el presupuesto, tenemos que hacer reunión extraordinaria para ver el presupuesto y saldar las dudas, está bien que podemos trabajar a

distancia funcionarios pero estas cosas hay que trabajarlas, el tema de la meta Uds., saben mejor que nadie que tienen que estar resueltas en conjunto con el presupuesto el 14, y no la hemos analizado.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo quiero hacer una sugerencia, para estas cosas podemos perfectamente tratar usar la plataforma lo que podemos conectarnos, las reuniones online porque incluso es más ordenado para tratar los temas porque no está la posibilidad que uno este comentándose cosas, así que creo que sería una buena oportunidad de echar andar este sistema que tampoco está aún aprobado en el reglamento, yo envié un dictamen para que fuera tratado.

Sr. Víctor Rabanal: El teletrabajo está dentro la ley.

Sr. Felipe Rebolledo: También tiene que estar en reglamento del Consejo incorporarlo en la tabla para votarlo.

Sr. Secretario Municipal: En la tabla del día lunes de la sesión ordinaria, va a ir ese tema.

Sr. Alcalde: El miércoles 15:30 horas sesión extraordinaria para tratar temas Presupuesto y Metas de Gestión.

Alcalde cierra la sesión a las 18: 13hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal